

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2020-00076

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y a favor de la parte demandante, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Póliza	Principal	2 folio 116	\$ 125.095,00
Agencias en derecho	Principal	15	\$ 3.000.000,00
Total	Principal		equivalentes a 3 SMLMV \$ 3.125.095

TOTAL: TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$3.125.095).

Medellín, 12 de enero de 2023



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Simulación)
Demandante	María del Rosario Hoyos Franco, para la sucesión de la señora Mariela Franco de Muñoz.
Demandada	Ana María Hoyos Franco
Radicado	05001-31-03-008-2020-00076-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co